



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 17.903/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1253-2024 de fecha 05 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la ejecución del gasto y el reintegro efectuado a favor de la Prof. Beatriz GUEVARA, responsable de la Comisión de la Mujer dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 23.652,00), por la compra de elementos de librería e insumos de botiquín femenino para el normal funcionamiento de las actividades de la Comisión.

QUE a fs. 32 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD observa la omisión en el Visto y en el Artículo 1° de la mencionada resolución de una cifra decimal en el importe total aprobado, que surge de la suma de los gastos totales, por lo que solicita se proceda a su rectificación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Visto y en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1253-2024, en la parte correspondiente al importe total aprobado y reintegrado a la Prof. Beatriz GUEVARA, donde dice: "PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 23.652,00)", debe decir: "PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 (\$ 23.652,14)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1451-2024